



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Molina Posse - Posgrado

VISTO:

El expediente EX-2026-00237300- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la renovación del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. Silvia Molina Posse; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. Silvia Molina Posse desde el 20 de abril del 2026 al día 15 de mayo del 2026, con una retribución total de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 de la Secretaria de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

